



Columbia Central University

Angora Industrial Park
Building G
Angora Avenue
Caguas, PR 00725
(787) 704-1020

POLICY NAME	Política de Admisiones			POLICY NO.	
EFFECTIVE DATE	11/9/2020	DATE OF LAST REVISION	10/19/2020	VERSION NO.	1
ADMINISTRATOR RESPONSIBLE	VP Asuntos Estudiantiles y Matrícula	CONTACT INFORMATION	bzayas@columbiacentral.edu		
APPLIES TO					
FACULTY		STAFF		STUDENTS	x
STUDENT EMPLOYEES		VISITORS		CONTRACTORS	

SCOPE

Introducción

Columbia Central University (CCU) tiene una política de admisión de puertas abiertas, la misma brinda a las personas la oportunidad de continuar estudios subgraduados y graduados a través de nuestros programas de certificados, grados asociados, bachilleratos y maestrías. Toda persona interesada y que se pueda beneficiar al continuar sus estudios en nuestra universidad, deberá cumplir con los requisitos de admisión establecidos. Una vez las personas completen y cumplan con el proceso de admisión, podrán comenzar sus estudios en el programa seleccionado que los encaminará en convertirse en profesionales en la disciplina elegida.

POLICY STATEMENT

Nuestra política de admisión aplica a toda persona que posea un diploma de escuela superior o su equivalente, así como estudiantes de transferencia o que posean estudios a nivel postsecundario y egresados de programas subgraduados. Esta política brinda a las personas la oportunidad de continuar estudios postsecundarios a través de nuestros diversos programas académicos. La universidad no excluye de participación, ni niega beneficios, ni discrimina contra ninguna persona por razón de raza, sexo, color, nacimiento, orientación sexual, origen o condición social, impedimento físico o mental, o por ideas políticas, religiosas, sociales o sindicales.

Oficina de Admisiones

La Oficina de Admisiones es responsable de ofrecer a toda persona interesada en formar parte de la Universidad, la información clara y completa sobre el programa de estudio que desea completar. Entre la información principal que se le entrega al prospecto está el currículo del programa de interés, los requisitos de admisión que deberá completar, requisitos de práctica y toma de reválida, entre otros documentos. Además, al interesado se le orienta a pasar por la Oficina de Asistencia Económica y Tesorería de manera que reciba toda la información sobre las ayudas económicas que están disponibles, si cualifica, y sobre las alternativas de métodos de pago.

TERMS AND DEFINITIONS

Define any acronyms, jargon, or terms that might have multiple meanings.

TERM	DEFINITION
CCU	Columbia Central University
GED	General Education Development Test
POA	Programa de Oportunidad Académica

POLICY & PROCEDURES SECTIONS

Requisitos Generales de Admisión

Admisión a nivel de certificado y subgraduado

Para ser admitido como estudiante regular en CCU, cada solicitante debe cumplir con los siguientes requisitos y documentos:

1. Completar en su totalidad la solicitud de admisión, debidamente firmada. También puede ser sometida a través de internet en nuestra página electrónica, www.columbiacentral.edu. (Se cargará a la cuenta del estudiante una cuota de solicitud de admisión no reembolsable, de acuerdo a la Tabla de Costos vigente en el recinto que solicite admisión).
2. Ser graduado de escuela superior o tener una preparación equivalente. Esto deberá ser constatado sometiendo la transcripción de créditos original o copia de diploma o transcripción en caso de venir en transferencia.
 - a. Se aceptarán como equivalentes la transcripción de créditos de cuarto año y/o de una institución postsecundaria, los exámenes de la División de Extensión del Departamento de Educación conocidos como el GED (*General Education Development Test*). El estudiante deberá de haber obtenido un promedio mínimo general de 2.00 (GPA) o más en la escuela superior o en la institución postsecundaria que viene de transferencia.
3. Aquellos estudiantes que no cumplan con el GPA requerido de 2.00, puede ser elegible para ser admitido bajo el "Programa de Oportunidad Académica" (POA) (ver la Matrícula bajo el POA).
4. En el caso de que el estudiante no pueda presentar una transcripción de créditos o los resultados de examen de equivalencia, se le aceptará el diploma de cuarto año (diploma al cual se le sacará copia fiel y exacta como evidencia del grado de escuela superior), o Certificación de Graduación (documento original, no copia). A estos estudiantes se les admite como estudiante bajo el POA; ya que no tendremos forma de evidenciar el promedio acumulado en escuela superior.
5. Los estudiantes que se hayan graduado de una escuela superior fuera de Puerto Rico y de los Estados Unidos, deberán someter evidencias de sus credenciales académicas convalidadas por el Departamento de Educación de Puerto Rico.
6. Menores de 18 años deberán presentarse acompañados por sus padres o de la persona encargada.
7. Para los programas en que existe un componente de práctica o en el que exista el requisito de solicitar el examen de reválida de las Juntas Examinadoras, el prospecto debe haber cumplido, o cumplir antes de su práctica externa, la edad de 18 años.
8. Someter el Certificado de Vacunas por el Departamento de Salud (estudiantes menores de 21 años), en cumplimiento con la Ley 25 de Inmunización Escolar de PR. Ver Política de Inmunización publicada en el Catálogo Institucional.

Programa de Oportunidad Académica (POA)

Aplica a aquellos estudiantes que no cumplan con el promedio general acumulado, requerido en su programa; ya sea subgraduado o graduado, favor referirse al POA, publicado en el Catálogo Institucional. En el caso de solicitantes que no puedan presentar una transcripción oficial de escuela superior o institución de procedencia por las siguientes razones: expedientes decomisados, cierre de escuelas, destrucción de la propiedad, fuego u otro evento que imposibilite obtenerla, también podrán entrar bajo esta alternativa.

Solicitantes del POA deben ser orientados en la Oficina de Consejería para ser recomendados a ingresar a la Universidad. Para más información, favor de hacer referencia a Matrícula bajo el Programa de Oportunidad Académica en el Catálogo Institucional.

Estudiantes internacionales

- Además de los requisitos generales (nivel subgraduado y/o graduado), la transcripción oficial del grado más alto a nivel graduado o cursos completados hasta el momento y a nivel subgraduado la transcripción oficial, diploma o título recibido con sus calificaciones y promedio. Dicha transcripción tiene que ser homologada por una agencia acreditada por NACES (National Association of Credential Evaluation Services) que incluya curso por curso, promedio y grado otorgado si alguno.

Admisión al Nivel Graduado para Estudiantes de Nuevo Ingreso y para Egresados de CCU

Para ser admitido como estudiante regular a un programa graduado en CCU, cada solicitante debe cumplir con los siguientes requisitos y documentos:

1. Radicar solicitud de admisión, la cual se puede obtener en la Oficina de Admisiones, Oficina de Programa Graduado o solicitarla y someterla en línea a través de nuestra página de internet www.columbiacentral.edu. (Se cargará a la cuenta del estudiante una cuota de solicitud de admisión o readmisión no reembolsable, de acuerdo con la Tabla de Costos vigente en el recinto que solicite admisión). En el caso de estudiantes egresados de CCU, además tendrán que radicar una solicitud de readmisión.
2. Someter una (1) copia oficial de la(s) transcripción(es) de créditos válida(s) de la institución en donde completó su grado de bachillerato o grado superior. La universidad donde obtuvo su bachillerato debe contar con su debida autorización y/o acreditación.
3. Presentar tres (3) cartas de recomendación de tres (3) personas que puedan ofrecer una opinión sobre las posibilidades de éxito del candidato a estudios graduados. Véase formularios incluidos en la solicitud.

Requisitos de admisión específicos para las maestrías de estudiantes de nuevo ingreso y egresados de programas subgraduados de CCU:

- Maestría en Administración de Empresas
 - Poseer 2.50 de promedio general acumulado, estudiantes interesados en ser admitidos y tengan un promedio menor, refiéranse al POA.
- Maestría en Ciencias en Enfermería
 - Poseer 2.75 de promedio general acumulado, estudiantes interesados en ser admitidos y tengan un promedio menor, refiéranse al POA
 - Poseer un Bachillerato en Enfermería.
 - Presentar evidencia de que tiene licencia vigente como enfermero/a generalista

Requisitos de admisión a nivel graduado bajo la modalidad No Presencial (a distancia), además de los requisitos antes señalados, el solicitante deberá:

- Presentar a la universidad copia de un documento de identidad del estado en el que demuestre su nacionalidad. En el momento de la entrevista, este documento puede ser enviado mediante correo electrónico.
- Posteriormente, para validar su matrícula, deberá enviar ese mismo documento en una copia legalizada por un notario de la ciudad en la cual reside. Este documento debe ser el Documento Nacional de Identidad (DNI), identificación emitida por el estado o país de procedencia o un pasaporte válido por la fecha de expiración. En el caso de que un solicitante pueda presentarse personalmente a las oficinas de CCU, tiene la opción de presentar personalmente su identificación y validarla en nuestras oficinas sin la legalización notarial.

Verificación de Documentos de Cuarto Año en el Proceso de Admisión, para estudiantes de Puerto Rico

CCU, como parte de su política de admisión, verifica la procedencia del documento que evidencia el que un estudiante haya completado el cuarto año de escuela superior.

Al presentar la evidencia de cómo obtuvo el cuarto año, el oficial de admisiones utilizará el documento que provee la Junta de Instituciones Postsecundarias (antes CEPR), que indica la fecha vigente de licencia de la escuela o colegio para determinar si la fecha compara con los términos de años en que la licencia está o estuvo vigente. Si la información es correcta se procede a

aceptar la evidencia de cuarto año de escuela superior. Si el documento no concuerda con el documento de la Junta de Instituciones Postsecundarias (antes CEPR) se orienta al estudiante para que consulte con su escuela.

Se aceptarán certificaciones provenientes de escuela superior, sólo vía excepción, cuando un caso en particular así lo amerite.

En aquellos casos que los documentos presentados por el estudiante para validación reflejan diversidad en la identidad o diferencia en nombre, según provista en la solicitud de admisión, se procederá a hacer la verificación correspondiente, garantizando que no discriminamos contra ninguna persona por razón de raza, sexo, color, nacimiento, orientación sexual, origen o condición social, impedimento físico o mental, o por ideas políticas, religiosas, sociales o sindicales. Ante esto, deberá presentar:

- Declaración Jurada que certifique la información en caso de diversidad o diferencia en nombre.

Verificación de Documentos de Cuarto Año en el Proceso de Admisión para estudiantes provenientes de Escuelas Aceleradas

CCU, como parte de su política de admisión, verifica los documentos de cuarto año en el proceso de admisión para estudiantes provenientes de escuelas aceleradas en Puerto Rico.

Esta política aplica a todos los estudiantes de nuevo ingreso que vienen directo de escuela superior y que su diploma de escuela superior es de una escuela acelerada. En aquellos casos que el estudiante venga en transferencia y no presente la transcripción de la institución de transferencia, se procederá con la verificación de cuarto año; según establecida en este procedimiento.

A través del procedimiento establecido se verificará:

1. La vigencia de licencia de la escuela acelerada de donde provenga el estudiante.
2. El año que se otorgó el diploma de escuela acelerada.
3. Que los estudiantes provenientes de dichas escuelas completaron sus estudios acordes con los requerimientos aplicables según la Junta de Instituciones Postsecundarias (antes CEPR).

Documentos que debe entregar el estudiante proveniente de una escuela acelerada:

1. La transcripción de créditos de la escuela acelerada.

Una vez verificados los documentos entregados por el estudiante y la validez de estos se determinará su admisión a la institución.

Admisión de Estudiantes de Aprendizaje en el Hogar (*Homeschooling*)

Los estudiantes procedentes de aprendizaje en el hogar (*homeschooling*) podrán solicitar admisión a CCU, mediante dos formas:

1. Presentar evidencia de haber completado un programa de estudios equivalente a graduación de escuela superior en Puerto Rico. La equivalencia debe ser certificada por el Departamento de Educación de Puerto Rico. La equivalencia del índice académico obtenido deberá cumplir con el requisito mínimo establecido de 2.00.
2. Si no se tiene la certificación del Departamento de Educación de Puerto Rico, el padre o encargado del estudiante presentará:
 - a. Transcripción de créditos: la persona o entidad que certifica los estudios en el hogar preparará una transcripción de los cursos aprobados por el estudiante. Debe incluir: nombre del curso, periodo en que tomó el curso, nota obtenida. Debe cumplir con todos los cursos requeridos por el Departamento de Educación para completar la Escuela Superior.
 - b. Declaración jurada que destaque que el estudiante culminó sus estudios por la modalidad de aprendizaje en el hogar (*homeschooling*).

Requisitos para Admisión para Mejoramiento Profesional

Un estudiante de Mejoramiento Profesional (MP) es aquel que le interesa tomar algunos cursos en particular, sin estar matriculado en un programa académico en la Universidad. Las razones más frecuentes para este tipo de solicitud son para propósitos de

educación profesional continua o para solicitar créditos de transferencia a otra universidad. Estudiantes de MP no son elegibles para ayuda económica. Los requisitos para admisión como estudiante de MP son:

- Someter una solicitud de admisión debidamente completada.
- El pago total de la cuota de solicitud de admisión.

Admisión de Estudiantes de Transferencia

Además de los requisitos generales de admisión, CCU considera bienvenidas las solicitudes de admisión de estudiantes que cursan o hayan cursado estudios en otras instituciones educativas postsecundarias, que estén debidamente autorizadas y/o acreditadas para operar en Puerto Rico y Estados Unidos, al igual que de instituciones extranjeras reconocidas. Solicitantes de transferencia están sujetos a los requisitos de admisión regular, excepto:

- Solicitantes de transferencia a nivel subgraduado con promedio académico menor a 2.00 son elegibles para entrar a través del POA.
- Estudiantes a nivel subgraduado que poseen créditos de transferencia postsecundarios para cursos de español, inglés, computadora y matemáticas, pueden estar exentos de la prueba diagnóstica para el curso aprobado.
- Para estudiantes a nivel graduado, en transferencias se le aceptarán hasta un máximo de 18 créditos. De ordinario, no se aceptarán en transferencia cursos aprobados con calificación de menos de B. Los cursos aceptados en transferencia no se considerarán para el cómputo de promedio general de graduación.
- Para estudiantes con experiencia profesional del Programa de Maestría en Administración de Empresas, CCU ofrece la oportunidad de considerar y acreditar los conocimientos y las destrezas adquiridas a través de su experiencia de trabajo profesional, según lo establece la alternativa PROSIGUE. Por medio de esta alternativa se pueden acreditar hasta un máximo de 18 créditos. A nivel subgraduado, también se pueden considerar y acreditar, cumpliendo siempre con los requisitos de residencia.

CCU aceptará créditos de transferencia de instituciones postsecundarias autorizadas y/o acreditadas por una agencia reconocida por el Departamento de Educación de los Estados Unidos e instituciones foráneas legítimas, según lo determine CCU. Los cursos aprobados en la institución de procedencia serán considerados individualmente para convalidación; CCU se reserva el derecho de aceptar en transferencia cursos aprobados en otras instituciones. Para más detalles, referirse a la Política de Convalidación de Cursos.

En el caso de instituciones que hayan cesado funciones y que por tanto sea imposible obtener una transcripción de créditos oficial, el estudiante podrá someter una transcripción de créditos de estudiante, o cualquier otro documento que dé fe de sus cursos aprobados, para que sean considerados por CCU, siempre que vengan avalados por un "affidavit". No obstante, CCU se reserva el derecho de validar dichos conocimientos a través de sus instrumentos de evaluación, de así entenderlo, como paso previo a su aceptación en transferencia. Aplica, solamente a programas subgraduados.

El estudiante con beneficios de veteranos y/o sus beneficiarios, de haber estudiado en alguna institución postsecundaria o universitaria, vendrá obligado a presentar la transcripción de créditos oficial de la institución de procedencia, para poder acogerse a los beneficios educacionales de la Administración de Veteranos (VA). De no presentar la transcripción de créditos oficial, CCU no podrá certificarlo a la Administración de Veteranos.

Casos especiales – "Experiential Learning"

- Personas que han adquirido conocimientos por otros medios, que no sean los académicos tradicionales, y deseen que los mismos se consideren para créditos académicos, deberán solicitar orientación al respecto en la Oficina de Admisiones, para que sea canalizado al Decanato de Asuntos Académicos.
- En aquellos casos que presenten evidencia de haber aprobado las partes de matemáticas, inglés y/o español con 560 puntos o más en el "College Board", se les convalidará el curso de acuerdo con su programa de estudio, independientemente venga de escuela superior o transferencia.

Requisitos de Residencia

Programas graduados: Independientemente de cuantos créditos un estudiante pueda obtener mediante transferencia, experiencia profesional, u otros métodos aceptados por la comunidad académica, cada estudiante deberá obtener al menos 21 horas créditos aprobadas en su programa de estudios "en residencia" dentro de CCU.

Programas subgraduados: Independientemente de cuantos créditos un estudiante pueda obtener mediante transferencia, experiencia profesional, u otros métodos aceptadas por la comunidad académica, cada estudiante deberá obtener al menos

veinticuatro (24) horas créditos acreditados hacia su programa de estudios "en residencia" dentro de CCU. Para programas de certificado o grado asociado, estos créditos en residencia deberán incluir al menos doce (12) horas créditos en el área de especialización del estudiante. Estudiantes matriculados en un programa de bachillerato deberán completar al menos veinticuatro (24) horas créditos en residencia en su área de especialización o cursos relacionados, excepto en el programa de Bachillerato en Ciencias en Enfermería RN a BSN, que de los 24 créditos deberá completar al menos 18 en su área de especialización o cursos relacionados.

Notificación sobre Aceptación de Admisión

Todo solicitante será informado oportunamente sobre la decisión de la institución en cuanto a su admisión a la universidad, mediante una carta originada en la Oficina de Admisiones.

Aceptación a la universidad y a un programa educativo, no autoriza al solicitante a comenzar clases a menos que toda documentación requerida haya sido sometida o se le haya concedido prórroga para someter los documentos.

Otras condiciones de Admisión

Un estudiante que no tenga una solicitud acompañada de todos los documentos requeridos tendrá un período de treinta (30) días, luego de la fecha de comienzo de clases para entregarlos. El Oficial de Reclutamiento y Admisiones, notificará al estudiante la documentación que hace falta para completar su expediente y la fecha límite de su entrega.

a. Del estudiante no entregar la documentación requerida, en el periodo determinado, se le cancelará la matrícula y será dado de baja de la Universidad.

EXCEPTIONS

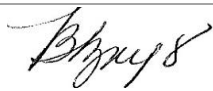
RELATED POLICIES AND OTHER REFERENCES

Programa de Oportunidad Académica (POA)
Política de Inmunización
Política de Convalidación de Cursos
Alternativa Prosigue


VERSION HISTORY

VERSION	APPROVED BY	REVISION DATE	DESCRIPTION OF CHANGE	AUTHOR
1	José A. Córdova	11/4/2020		Brendaliz Zayas

APPROVALS

Prepared by:  _____

Date: 2 de noviembre de 2020

Approved by:  _____

Date: 4 de noviembre de 2020

POLÍTICA DE ADMISIÓN – formato catálogo

Introducción

Columbia Central University (CCU) tiene una política de admisión de puertas abiertas, la misma brinda a las personas la oportunidad de continuar estudios subgraduados y graduados a través de nuestros programas de certificados, grados asociados, bachilleratos y maestrías. Toda persona interesada y que se pueda beneficiar al continuar sus estudios en nuestra universidad, deberá cumplir con los requisitos de admisión establecidos. Una vez las personas completen y cumplan con el proceso de admisión, podrán comenzar sus estudios en el programa seleccionado que los encaminará en convertirse en profesionales en la disciplina elegida.

Nuestra política de admisión aplica a toda persona que posea un diploma de escuela superior o su equivalente, así como estudiantes de transferencia o que posean estudios a nivel postsecundario y egresados de programas subgraduados. Esta política brinda a las personas la oportunidad de continuar estudios postsecundarios a través de nuestros diversos programas académicos. La universidad no excluye de participación, ni niega beneficios, ni discrimina contra ninguna persona por razón de raza, sexo, color, nacimiento, orientación sexual, origen o condición social, impedimento físico o mental, o por ideas políticas, religiosas, sociales o sindicales.

Oficina de Admisiones

La Oficina de Admisiones es responsable de ofrecer a toda persona interesada en formar parte de la Universidad, la información clara y completa sobre el programa de estudio que desea completar. Entre la información principal que se le entrega al prospecto está el currículo del programa de interés, los requisitos de admisión que deberá completar, requisitos de práctica y toma de reválida, entre otros documentos. Además, al interesado se le orienta a pasar por la Oficina de Asistencia Económica y Tesorería de manera que reciba toda la información sobre las ayudas económicas que están disponibles, si cualifica, y sobre las alternativas de métodos de pago.

Requisitos Generales de Admisión

Admisión a nivel de certificado y sub-graduado

Para ser admitido como estudiante regular en CCU, cada solicitante debe cumplir con los siguientes requisitos y documentos:

1. Completar en su totalidad la solicitud de admisión, debidamente firmada. También puede ser sometida a través de internet en nuestra página electrónica, www.columbiacentral.edu. (Se cargará a la cuenta del estudiante una cuota de solicitud de admisión no reembolsable, de acuerdo a la Tabla de Costos vigente en el recinto que solicite admisión).
2. Ser graduado de escuela superior o tener una preparación equivalente. Esto deberá ser constatado sometiendo la transcripción de créditos original o copia de diploma o transcripción en caso de venir en transferencia.
 - a. Se aceptarán como equivalentes la transcripción de créditos de cuarto año y/o de una institución postsecundaria, los exámenes de la División de Extensión del Departamento de Educación conocidos como el GED (*General Education Development Test*). El estudiante deberá de haber obtenido un promedio mínimo general de 2.00 (GPA) o más en la escuela superior o en la institución postsecundaria que viene de transferencia.
3. Aquellos estudiantes que no cumplan con el GPA requerido de 2.00, puede ser elegible para ser admitido bajo el "Programa de Oportunidad Académica" (POA) (ver la Matrícula bajo el POA).

4. En el caso de que el estudiante no pueda presentar una transcripción de créditos o los resultados de examen de equivalencia, se le aceptará el diploma de cuarto año (diploma al cual se le sacará copia fiel y exacta como evidencia del grado de escuela superior), o Certificación de Graduación (documento original, no copia). A estos estudiantes se les admite como estudiante bajo el POA; ya que no tendremos forma de evidenciar el promedio acumulado en escuela superior.
5. Los estudiantes que se hayan graduado de una escuela superior fuera de Puerto Rico y de los Estados Unidos, deberán someter evidencias de sus credenciales académicas convalidadas por el Departamento de Educación de Puerto Rico.
6. Menores de 18 años deberán presentarse acompañados por sus padres o de la persona encargada.
7. Para los programas en que existe un componente de práctica o en el que exista el requisito de solicitar el examen de reválida de las Juntas Examinadoras, el prospecto debe haber cumplido, o cumplir antes de su práctica externa, la edad de 18 años.
8. Someter el Certificado de Vacunas por el Departamento de Salud (estudiantes menores de 21 años), en cumplimiento con la Ley 25 de Inmunización Escolar de PR. Ver Política de Inmunización publicada en el Catálogo Institucional.

Programa de Oportunidad Académica (POA)

Aplica a aquellos estudiantes que no cumplan con el promedio general acumulado, requerido en su programa; ya sea subgraduado o graduado, favor referirse al POA, publicado en el Catálogo Institucional. En el caso de solicitantes que no puedan presentar una transcripción oficial de escuela superior o institución de procedencia por las siguientes razones: expedientes decomisados, cierre de escuelas, destrucción de la propiedad, fuego u otro evento que imposibilite obtenerla, también podrán entrar bajo esta alternativa.

Solicitantes del POA deben ser orientados en la Oficina de Consejería para ser recomendados a ingresar a la Universidad. Para más información, favor de hacer referencia a Matrícula bajo el Programa de Oportunidad Académica en el Catálogo Institucional.

Estudiantes internacionales

- Además de los requisitos generales (nivel subgraduado y/o graduado), la transcripción oficial del grado más alto a nivel graduado o cursos completados hasta el momento y a nivel subgraduado la transcripción oficial, diploma o título recibido con sus calificaciones y promedio. Dicha transcripción tiene que ser homologada por una agencia acreditada por NACES (National Association of Credential Evaluation Services) que incluya curso por curso, promedio y grado otorgado si alguno.

Admisión al Nivel Graduado para Estudiantes de Nuevo Ingreso y para Egresados de CCU

Para ser admitido como estudiante regular a un programa graduado en CCU, cada solicitante debe cumplir con los siguientes requisitos y documentos:

1. Radicar solicitud de admisión, la cual se puede obtener en la Oficina de Admisiones, Oficina de Programa Graduado o solicitarla y someterla en línea a través de nuestra página de internet www.columbiacentral.edu. (Se cargará a la cuenta del estudiante una cuota de solicitud de admisión o readmisión no reembolsable, de acuerdo con la Tabla de Costos vigente en el recinto que solicite admisión). En el caso de estudiantes egresados de CCU, además tendrán que radicar una solicitud de readmisión.
2. Someter una (1) copia oficial de la(s) transcripción(es) de créditos válida(s) de la institución en donde completó su grado de bachillerato o grado superior. La universidad donde obtuvo su bachillerato debe contar con su debida autorización y/o acreditación.

3. Presentar tres (3) cartas de recomendación de tres (3) personas que puedan ofrecer una opinión sobre las posibilidades de éxito del candidato a estudios graduados. Véase formularios incluidos en la solicitud.

Requisitos de admisión específicos para las maestrías de estudiantes de nuevo ingreso y egresados de programas subgraduados de CCU:

- Maestría en Administración de Empresas
 - Poseer 2.50 de promedio general acumulado, estudiantes interesados en ser admitidos y tengan un promedio menor, refiéranse al POA.
- Maestría en Ciencias en Enfermería
 - Poseer 2.75 de promedio general acumulado, estudiantes interesados en ser admitidos y tengan un promedio menor, refiéranse al POA
 - Poseer un Bachillerato en Enfermería.
 - Presentar evidencia de que tiene licencia vigente como enfermero/a generalista

Requisitos de admisión a nivel graduado bajo la modalidad No Presencial (a distancia), además de los requisitos antes señalados, el solicitante deberá:

- Presentar a la universidad copia de un documento de identidad del estado en el que demuestre su nacionalidad. En el momento de la entrevista, este documento puede ser enviado mediante correo electrónico.
- Posteriormente, para validar su matrícula, deberá enviar ese mismo documento en una copia legalizada por un notario de la ciudad en la cual reside. Este documento debe ser el Documento Nacional de Identidad (DNI), identificación emitida por el estado o país de procedencia o un pasaporte válido por la fecha de expiración. En el caso de que un solicitante pueda presentarse personalmente a las oficinas de CCU, tiene la opción de presentar personalmente su identificación y validarla en nuestras oficinas sin la legalización notarial.

Verificación de Documentos de Cuarto Año en el Proceso de Admisión, para estudiantes de Puerto Rico

CCU, como parte de su política de admisión, verifica la procedencia del documento que evidencia el que un estudiante haya completado el cuarto año de escuela superior.

Al presentar la evidencia de cómo obtuvo el cuarto año, el oficial de admisiones utilizará el documento que provee la Junta de Instituciones Postsecundarias (antes CEPR), que indica la fecha vigente de licencia de la escuela o colegio para determinar si la fecha compara con los términos de años en que la licencia está o estuvo vigente. Si la información es correcta se procede a aceptar la evidencia de cuarto año de escuela superior. Si el documento no concuerda con el documento de la Junta de Instituciones Postsecundarias (antes CEPR) se orienta al estudiante para que consulte con su escuela.

Se aceptarán certificaciones provenientes de escuela superior, sólo vía excepción, cuando un caso en particular así lo amerite.

En aquellos casos que los documentos presentados por el estudiante para validación reflejan diversidad en la identidad o diferencia en nombre, según provista en la solicitud de admisión, se procederá a hacer la verificación correspondiente, garantizando que no discriminamos contra ninguna persona por razón de raza, sexo, color, nacimiento, orientación sexual, origen o condición social, impedimento físico o mental, o por ideas políticas, religiosas, sociales o sindicales. Ante esto, deberá presentar:

- Declaración Jurada que certifique la información en caso de diversidad o diferencia en nombre.

Verificación de Documentos de Cuarto Año en el Proceso de Admisión para estudiantes provenientes de Escuelas Aceleradas

CCU, como parte de su política de admisión, verifica los documentos de cuarto año en el proceso de admisión para estudiantes provenientes de escuelas aceleradas en Puerto Rico.

Esta política aplica a todos los estudiantes de nuevo ingreso que vienen directo de escuela superior y que su diploma de escuela superior es de una escuela acelerada. En aquellos casos que el estudiante venga en transferencia y no presente la transcripción de la institución de transferencia, se procederá con la verificación de cuarto año; según establecida en este procedimiento.

A través del procedimiento establecido se verificará:

1. La vigencia de licencia de la escuela acelerada de donde provenga el estudiante.
2. El año que se otorgó el diploma de escuela acelerada.
3. Que los estudiantes provenientes de dichas escuelas completaron sus estudios acordes con los requerimientos aplicables según la Junta de Instituciones Postsecundarias (antes CEPR).

Documentos que debe entregar el estudiante proveniente de una escuela acelerada:

1. La transcripción de créditos de la escuela acelerada.
2. La transcripción de créditos de la escuela donde cursó estudios, previo a ingresar a la escuela acelerada.

Una vez verificados los documentos entregados por el estudiante y la validez de estos se determinará su admisión a la institución.

Admisión de Estudiantes de Aprendizaje en el Hogar (*Homeschooling*)

Los estudiantes procedentes de aprendizaje en el hogar (*homeschooling*) podrán solicitar admisión a CCU, mediante dos formas:

1. Presentar evidencia de haber completado un programa de estudios equivalente a graduación de escuela superior en Puerto Rico. La equivalencia debe ser certificada por el Departamento de Educación de Puerto Rico. La equivalencia del índice académico obtenido deberá cumplir con el requisito mínimo establecido de 2.00.
2. Si no se tiene la certificación del Departamento de Educación de Puerto Rico, el padre o encargado del estudiante presentará:
 - a. Transcripción de créditos: la persona o entidad que certifica los estudios en el hogar preparará una transcripción de los cursos aprobados por el estudiante. Debe incluir: nombre del curso, periodo en que tomó el curso, nota obtenida. Debe cumplir con todos los cursos requeridos por el Departamento de Educación para completar la Escuela Superior.
 - b. Declaración jurada que destaque que el estudiante culminó sus estudios por la modalidad de aprendizaje en el hogar (*homeschooling*).

Requisitos para Admisión para Mejoramiento Profesional

Un estudiante de Mejoramiento Profesional (MP) es aquel que le interesa tomar algunos cursos en particular, sin estar matriculado en un programa académico en la Universidad. Las razones más frecuentes para este tipo de solicitud son para propósitos de educación profesional continua o para solicitar créditos de transferencia a otra universidad. Estudiantes de MP no son elegibles para ayuda económica. Los requisitos para admisión como estudiante de MP son:

- Someter una solicitud de admisión debidamente completada.
- El pago total de la cuota de solicitud de admisión.

Admisión de Estudiantes de Transferencia

Además de los requisitos generales de admisión, CCU considera bienvenidas las solicitudes de admisión de estudiantes que cursan o hayan cursado estudios en otras instituciones educativas postsecundarias,

que estén debidamente autorizadas y/o acreditadas para operar en Puerto Rico y Estados Unidos, al igual que de instituciones extranjeras reconocidas. Solicitantes de transferencia están sujetos a los requisitos de admisión regular, excepto:

- Solicitantes de transferencia a nivel subgraduado con promedio académico menor a 2.00 son elegibles para entrar a través del POA.
- Estudiantes a nivel subgraduado que poseen créditos de transferencia postsecundarios para cursos de español, inglés, computadora y matemáticas, pueden estar exentos de la prueba diagnóstica para el curso aprobado.
- Para estudiantes a nivel graduado, en transferencias se le aceptarán hasta un máximo de 18 créditos. De ordinario, no se aceptarán en transferencia cursos aprobados con calificación de menos de B. Los cursos aceptados en transferencia no se considerarán para el cómputo de promedio general de graduación.
- Para estudiantes con experiencia profesional del Programa de Maestría en Administración de Empresas, CCU ofrece la oportunidad de considerar y acreditar los conocimientos y las destrezas adquiridas a través de su experiencia de trabajo profesional, según lo establece la alternativa PROSIGUE. Por medio de esta alternativa se pueden acreditar hasta un máximo de 18 créditos. A nivel subgraduado, también se pueden considerar y acreditar, cumpliendo siempre con los requisitos de residencia.

CCU aceptará créditos de transferencia de instituciones postsecundarias autorizadas y/o acreditadas por una agencia reconocida por el Departamento de Educación de los Estados Unidos e instituciones foráneas legítimas, según lo determine CCU. Los cursos aprobados en la institución de procedencia serán considerados individualmente para convalidación; CCU se reserva el derecho de aceptar en transferencia cursos aprobados en otras instituciones. Para más detalles, referirse a la Política de Convalidación de Cursos.

En el caso de instituciones que hayan cesado funciones y que por tanto sea imposible obtener una transcripción de créditos oficial, el estudiante podrá someter una transcripción de créditos de estudiante, o cualquier otro documento que dé fe de sus cursos aprobados, para que sean considerados por CCU, siempre que vengan avalados por un "affidavit". No obstante, CCU se reserva el derecho de validar dichos conocimientos a través de sus instrumentos de evaluación, de así entenderlo, como paso previo a su aceptación en transferencia. Aplica, solamente a programas subgraduados.

El estudiante con beneficios de veteranos y/o sus beneficiarios, de haber estudiado en alguna institución postsecundaria o universitaria, vendrá obligado a presentar la transcripción de créditos oficial de la institución de procedencia, para poder acogerse a los beneficios educacionales de la Administración de Veteranos (VA). De no presentar la transcripción de créditos oficial, CCU no podrá certificarlo a la Administración de Veteranos.

Casos especiales – "Experiential Learning"

- Personas que han adquirido conocimientos por otros medios, que no sean los académicos tradicionales, y deseen que los mismos se consideren para créditos académicos, deberán solicitar orientación al respecto en la Oficina de Admisiones, para que sea canalizado al Decanato de Asuntos Académicos.
- En aquellos casos que presenten evidencia de haber aprobado las partes de matemáticas, inglés y/o español con 560 puntos o más en el "College Board", se les convalidará el curso de acuerdo con su programa de estudio, independientemente venga de escuela superior o transferencia.

Requisitos de Residencia

Programas graduados: Independientemente de cuantos créditos un estudiante pueda obtener mediante transferencia, experiencia profesional, u otros métodos aceptados por la comunidad académica, cada

estudiante deberá obtener al menos 21 horas créditos aprobadas en su programa de estudios “en residencia” dentro de CCU.

Programas subgraduados: Independientemente de cuantos créditos un estudiante pueda obtener mediante transferencia, experiencia profesional, u otros métodos aceptadas por la comunidad académica, cada estudiante deberá obtener al menos veinticuatro (24) horas créditos acreditados hacia su programa de estudios “en residencia” dentro de CCU. Para programas de certificado o grado asociado, estos créditos en residencia deberán incluir al menos doce (12) horas créditos en el área de especialización del estudiante. Estudiantes matriculados en un programa de bachillerato deberán completar al menos veinticuatro (24) horas créditos en residencia en su área de especialización o cursos relacionados, excepto en el programa de Bachillerato en Ciencias en Enfermería RN a BSN, que de los 24 créditos deberá completar al menos 18 en su área de especialización o cursos relacionados.

Notificación sobre Aceptación de Admisión

Todo solicitante será informado oportunamente sobre la decisión de la institución en cuanto a su admisión a la universidad, mediante una carta originada en la Oficina de Admisiones.

Aceptación a la universidad y a un programa educativo, no autoriza al solicitante a comenzar clases a menos que toda documentación requerida haya sido sometida o se le haya concedido prórroga para someter los documentos.

Otras condiciones de Admisión

Un estudiante que no tenga una solicitud acompañada de todos los documentos requeridos tendrá un período de treinta (30) días, luego de la fecha de comienzo de clases para entregarlos. El Oficial de Reclutamiento y Admisiones, notificará al estudiante la documentación que hace falta para completar su expediente y la fecha límite de su entrega.

- a. Del estudiante no entregar la documentación requerida, en el periodo determinado, se le cancelará la matrícula y será dado de baja de la Universidad.